

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 161117 CERTIFICADO R.A Nº 2016 2514.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1N4T-NNY9U-YNDYB Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2016 a las 8:00:45 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 17/11/2016 13:22 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/11/2016 14:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2016 14:17



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE TITULAR D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,**

**C E R T I F I C O:** Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. José Manuel Barrio Marco, ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2016, la siguiente Resolución Nº 2016/2514:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre por la que se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal 2016.

Vista las tres solicitudes recibidas en el Área de Hacienda, la primera de ellas del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Área Metropolitana, la segunda de la Concejala-Delegada de Economía, Atención ciudadana y Participación ciudadana y Régimen Interior y la tercera de las Concejalías de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, de la Concejalía de Educación, Sanidad y Calidad de Vida y de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos afectadas todas ellas por esta modificación.

Vista la Memoria suscrita por el Tesorero, de fecha 4 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el estado numérico que presenta la Memoria antes citada y que refleja una transferencia de crédito por importe de 121.700€.

Considerando lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2016.

Considerando que según se manifiesta en las solicitudes de transferencias de créditos que el funcionamiento de los servicios no se ve perturbado por la reducción de los créditos presupuestarios anteriormente señalados, según se recoge en las solicitudes de modificación.

Visto el informe nº 354/2016 de Intervención en el que se fiscaliza favorablemente la propuesta de resolución del Concejal de Hacienda de fecha 7 de noviembre.

Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2016 mediante Transferencia de Crédito, por importe total de 121.700€ y que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
135.1.221.04	VESTUARIO	3.500	3.500	7.000
338.1.227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO AL SERVICIO	15.000	26.000	41.000
342.1.227.07	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO AL SERVICIO	71.300	11.687	82.987
920.1.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000	31.200	32.200
933.1.227.07	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CELADURIA Y APOYO AL SERVICIO	27.600	49.313	76.913

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 161117 CERTIFICADO R.A Nº 2016 2514.docx	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V1N4T-NNY9U-YNDYB Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2016 a las 8:00:45 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 17/11/2016 13:22 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/11/2016 14:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2016 14:17



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
132.1.221.04 VESTUARIO	20.000	-3.500	16.500
311.1.227.06 CONTRATO IDENTIFICACIÓN DEYECCIONES CANINAS	10.000	-10.000	0
323.1.120.04 SUELDOS DEL GRUPO C2	14.410	- 4.231	10.179
323.1.120.06 TRIENIOS	3.025	- 379	2.646
323.1.121.00 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.780	- 1.838	10.942
323.1.121.01 COMPLEMENTO ESPECIFICO	21.010	- 2.494	18.516
323.1.160.00 SEGURIDAD SOCIAL	15.865	- 2.745	13.120
323.1.227.03 ESCUELAS INFANTILES	280.000	- 16.000	264.000
920.2.222.01 COMUNICACIONES POSTALES	90.000	- 17.000	73.000
920.2.226.04 GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	120.000	- 14.200	105.800
931.1.227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	61.000	- 49.313	11.687
		- 121.700	

**SEGUNDO:** Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 14 dentro del presupuesto 2016, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2016.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Arroyo de la Encomienda a martes, 17 de noviembre de 2016.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO